

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de junio de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 0107 de RAFAEL MORA ESCUDERO contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO, informando que la accionada, aportó respuesta vía correo electrónico, el pasado 2 de junio de 2021.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por el accionante RAFAEL MORA ESCUDERO identificado con la CC. No. 1.023.019.856, se ordenó a la NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO, contestar en forma clara, detallada y completa, la petición presentada por el accionante el pasado 3 de enero de 2021.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la accionada, por correo del pasado 2 de junio de 2021, allegó los documentos, que dan cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

De lo anterior, se destaca entonces que, la NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 0107 de fecha 30/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

